

Introducción

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco es creado como un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Gobierno mediante Decreto No. 182 Publicado en el Suplemento N, Edición 8082 del Periodico Oficial del Estado de Tabasco con fecha 19 de febrero de 2020 y firmado por el Gobernador del Estado, Lic. Adan Augusto López Hernández.

El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco tiene como objetivo general el conocer de los conflictos laborales entre las personas trabajadoras y patrones en el Estado de Tabasco y prestar el servicio público de conciliación laboral para la resolución, antes de presentar la demanda ante la instancia legal correspondiente, procurando el equilibrio entre los factores de producción, ofreciendo a estos una instancia eficaz y expedita.

El Gobierno del Estado Tabasco asigna recursos financieros para su funcionamiento en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal al que corresponda.